

ACTA Nro. 5

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Nro. CCPI-MTOP-MPR-2024-1-F

"FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - NARUPA - HUATARACO - COCA, CON UNA LONGITUD DE 182.55 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y ORELLANA"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el **29 de octubre de 2024** siendo las **10h00**, en las oficinas de la Subsecretaría de Infraestructura de Transporte, se reúne la Comisión Técnica designada mediante Resolución Nro. MTOP-SUBZ2-2024-0034-R, de 3 de septiembre de 2024, en el marco del proceso de contratación signado con el código **CCPI-MTOP-MPR-2024-1-F**, para la contratación de la **"FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - NARUPA - HUATARACO - COCA, CON UNA LONGITUD DE 182.55 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y ORELLANA"**, a fin de proceder con la calificación de ofertas, conformado por:

Con voz y voto:

DESIGNACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO, QUIEN LO PRESIDIRÁ	Ing. Verónica Paulina Bravo Ochoa	Subsecretaria de Obras Públicas
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE O SU DELEGADO	Ing. Jorge Fabricio Pulla Ortega	Director de Transporte y Obras Públicas de Napo
PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	Ing. Jesús Hortelio Loor Moreira	Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha

Con voz, pero sin voto:

DESIGNACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIRECTOR FINANCIERO	Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz	Director Financiero
DIRECTOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	Dr. Diego Alejandro Narváez Solano	Director Jurídico de Contratación Pública

Para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de Quórum e instalación de la sesión;
2. Recepción de ofertas
3. Análisis, Evaluación y Calificación de Ofertas;

4. Conclusiones

DESARROLLO:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-

Una vez verificado el *quórum* reglamentario, conforme lo determina el artículo 58, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Presidenta de la Comisión Técnica declara instalada la sesión.

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Cierre de Ofertas, suscrita por la Ing. Maryorie Cristina Collantes Rodríguez secretaria del proceso, se deja constancia que, de acuerdo al cronograma del proceso, hasta la fecha y hora límite establecida se presentaron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTES	OFERTAS	
		MEDIO DE ENTREGA	FECHA Y HORA
1	OFERENTE 1 CONSORCIO FISCALIZACION E45 CI Procurador Común 0603449588	Oferta técnica y económica física impresa Oferta técnica y economía digital medio electrónico Sobre 1 y Sobre 2	04 de octubre de 2024 - 08h30
2	OFERENTE 2 CONSORCIO BAEZA CI Procurador Común 1309859831	Oferta técnica y económica física impresa Oferta técnica y economía digital medio electrónico Sobre 1 y Sobre 2	04 de octubre de 2024 - 08h40
3	OFERENTE 3 CONSORCIO INSA CI Procurador Común 0104804737	Oferta técnica y económica física impresa Oferta técnica y economía digital medio electrónico Sobre 1 y Sobre 2	04 de octubre de 2024 - 08h50
4	OFERENTE 4 CONSORCIO ATB CI Procurador Común 1706648530	Oferta técnica y económica física impresa Oferta técnica y economía digital medio electrónico Sobre 1 y Sobre 2	04 de octubre de 2024 - 09h15
5	OFERENTE 5 GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA . LTDA 1790218449001	Oferta técnica y económica física impresa Oferta técnica y economía digital medio electrónico Sobre 1 y Sobre 2	04 de octubre de 2024 - 09h20
6	OFERENTE 6 CONSORCIO ESTATAL E 45 CI Procurador Común 1307398089	Oferta técnica y económica física impresa Oferta técnica y economía digital medio electrónico Sobre 1 y Sobre 2	04 de octubre de 2024 - 09h25
7	OFERENTE 7 CONSORCIO FISCOAMAZONICO RUC 1205373143	Oferta técnica y económica física impresa Oferta técnica y economía digital medio electrónico Sobre 1 y Sobre 2	04 de octubre de 2024 - 09h30
8	OFERENTE 8 LEON Y GODOY CONSULTORES RUC. 1791356748001	Oferta técnica y económica física impresa Oferta técnica y economía digital medio electrónico Sobre 1 y Sobre 2	04 de octubre de 2024 - 09h40
9	OFERENTE 9 CONSORIO E45 CI Procurador Común 0602029464	Oferta técnica y económica física impresa Oferta técnica y economía digital medio electrónico Sobre 1 y Sobre 2	04 de octubre de 2024 - 09h50

No.	OFERENTES	OFERTAS	
		MEDIO DE ENTREGA	FECHA Y HORA
10	OFERENTE 10 CONSORCIO ORELLANA CI Procurador Común 1715428601	Oferta técnica y económica física impresa Oferta técnica y economía digital medio electrónico Sobre 1 y Sobre 2	04 de octubre de 2024 - 09h51

3. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Conforme lo previsto en los artículos 85 y 86, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a la Sección IV. “Verificación y Evaluación de las Ofertas del Pliego”, la Comisión Técnica procede a calificar las Ofertas Técnicas presentadas por los oferentes.

a) VERIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Mediante Acta Nro. 3 de Convalidación de Errores, la Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso, detalló las convalidaciones de errores.

Mediante Acta Nro. 4 de Apertura de Convalidación de Errores la Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual, concluyó:

“a) La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso ha procedido con la revisión y análisis de la convalidación de errores enviada, se determina que el CONSORCIO INSA con CI Procurador Común 0104804737 cumple con lo requerido por la Entidad Contratante.

b) La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso ha procedido con la revisión y análisis de la convalidación de errores enviada, se determina que el CONSORCIO ATB con CI Procurador Común 1706648530, LEON Y GODOY CONSULTORES con RUC 1791356748001 y CONSORCIO BAEZA con CI Procurador Común 1309859831, no cumple con lo requerido por la Entidad Contratante conforme lo determina el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: “Art. 82.- Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta”.

b) METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego, la evaluación de las ofertas se establecerán dos etapas: la primera, bajo la metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos; y, la segunda, en la que se evaluarán, mediante la asignación de puntaje a las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

c) PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN: METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos se utilizará la metodología cumple / no cumple.

Adicionalmente a lo definido en los pliegos, se ha considerado lo establecido en el Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del presente proceso.

En el ANEXO de Verificación del Cumplimiento de Integridad y Requisitos Mínimos, se muestra el detalle del cumplimiento de integridad de las ofertas y requisitos mínimos.

d) VERIFICACIÓN DE HABILITACIONES

Se adjunta el ANEXO 2 de Verificación de Habilitación de Oferentes, de 30 de octubre de 2024.

e) ETAPA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Conforme la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS numeral 11. Evaluación por puntaje del pliego, establece que solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje, para la valoración se observaran los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	30 puntos
Experiencia específica	35 puntos
Experiencia del personal técnico	25 puntos
Metodología y cronograma de ejecución	5 puntos
Equipo e instrumentos disponibles	5 puntos
TOTAL	100 puntos

f) PARÁMETRO: EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA GENERAL (30 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia General del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

	OFERENTE 1 CONSORCIO INSA
EXP GENERAL	29.88

g) PARÁMETRO: EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (35 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia Especifica del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje, conforme el siguiente detalle:

	OFERENTE 1 CONSORCIO INSA
EXP ESPECIFICA	35

h) PARÁMETRO: EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO (25 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia del Personal Técnico del oferente, habilitado para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

	OFERENTE 1 CONSORCIO INSA
EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO	24.63

i) PARÁMETRO: EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES (5 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar el Equipo e Instrumentos Disponibles del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

	OFERENTE 1 CONSORCIO INSA
EQUIPO MINIMO	5.00

j) PARÁMETRO: METODOLOGIA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (5 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar la Metodología y Cronograma de Ejecución del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

	OFERENTE 1 CONSORCIO INSA
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	3.00

k) PARÁMETRO: RESUMEN DE CALIFICACIÓN

A continuación, se detalla el puntaje final obtenido por el oferente habilitado para esta etapa:

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez que la Comisión Técnica responsable de la fase precontractual, ha evaluado y calificado las ofertas presentadas, concluye lo siguiente:

	OFERENTE 1 CONSORCIO INSA
EXPERIENCIA GENERAL	29.88
EXPERIENCIA SPECIFICA	35
EQUIPO MINIMO	5.00
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	3.00
EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO	24.63
TOTAL OFERTA TECNICA	97.51

4.1. Conclusiones

a) Ofertas Descalificadas

1. El CONSORCIO FISCALIZACION E45, CI Procurador Común 0603449588 y el CONSORCIO FISCOAMAZONICO, CI Procurador Común 1205373143, NO CUMPLEN con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego, Términos de Referencia y Normativa legal vigente, conforme lo determina el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación de Pública, en los artículos:

Artículo 82 *“Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: (...) 3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología “Cumple /No Cumple”;* y

Artículo 84 *“Descalificación de las ofertas.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología “Cumple / No Cumple” será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.”.*

2. El CONSORCIO BAEZA, CI Procurador Común 1309859831, CONSORCIO ATB, CI Procurador Común 1706648530, GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA. LTDA., RUC 1790218449001 y LEON Y GODOY CONSULTORES, CI Procurador Común 1791356748001, NO CUMPLEN, con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el pliego, Especificaciones técnicas y Normativa legal vigente conforme lo determina el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en los artículos:

Artículo 82 *“Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología “Cumple /No Cumple”;*

Artículo 84 *“Descalificación de las ofertas.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología “Cumple / No Cumple” será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.”;*

Artículo 250 *“Inhabilidades.- Las inhabilidades constituyen restricciones establecidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como mecanismo de transparencia de la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes tienen la obligación de rechazar y descalificar cualquier oferta que de manera objetiva y comprobada, se encuentre en cualquiera de las inhabilidades descritas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también, en la letra j), del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público.”;*

3. En concordancia con lo señalado, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 62 señala *“Inhabilidades Generales. No podrán celebrar contratos previstos en esta Ley con las Entidades Contratantes: 6. Los deudores morosos del Estado o sus instituciones.”*

El CONSORCIO ESTATAL E 45, CI Procurador Común 1307398089, CONSORIO E45, CI Procurador Común 0602029464, y el CONSORCIO ORELLANA, CI Procurador Común 1715428601, NO CUMPLEN con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el pliego, Especificaciones técnicas y Normativa legal vigente conforme lo determina el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme lo indica Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los artículos:

Artículo 82 *“Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología “Cumple /No Cumple”;* Art. 84 *“Descalificación de las ofertas.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología “Cumple / No Cumple” será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.”;*

Artículo 250 *“Inhabilidades.- Las inhabilidades constituyen restricciones establecidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como mecanismo de transparencia de la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes tienen la obligación de rechazar y descalificar cualquier oferta que de manera objetiva y comprobada, se encuentre en cualquiera de las inhabilidades descritas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también, en la letra j), del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público.”.*

En concordancia con lo señalado, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 62 señala *“Inhabilidades Generales. No podrán celebrar contratos previstos en esta Ley con las Entidades Contratantes: 6. Los deudores morosos del Estado o sus instituciones.”*

b) Oferta que pasa a la etapa de apertura de oferta económica

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, por tanto, se detalla el puntaje de la oferta técnica del oferente que cumple con todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra debidamente habilitado OFERENTE 3 CONSORCIO INSA con CI Procurador Común 0104804737.

	OFERENTE 1 CONSORCIO INSA
EXPERIENCIA GENERAL	29.88
EXPERIENCIA SPECIFICA	35
EQUIPO MINIMO	5.00
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	3.00
EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO	24.63
TOTAL OFERTA TECNICA	97.51

Se deja constancia que la comisión técnica se reunió el 29 de octubre de 2024, desde las 10h00 hasta las 16h00 y se volvió a reunir el 30 de octubre de 2024, desde las 08h00 hasta las 10h00.

Para la debida formalización de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica suscriben.

Ing. Verónica Paulina Bravo Ochoa Subsecretaria de Obras Públicas	Ing. Jorge Fabricio Pulla Ortega Director de Transporte y Obras Públicas de Napo	Ing. Jesús Hortelio Loor Moreira Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha
UN PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD, QUIEN LA PRESIDIRÁ	DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE	PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Comisión Técnica con voz, pero sin voto

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz Director Financiero	Dr. Diego Alejandro Narvárez Solano Director Jurídico de Contratación Pública
DIRECTOR FINANCIERO	DIRECTOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

La secretaria del proceso, sin voz ni voto, deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica, por lo que, certifica lo actuado.

Ing. Maryorie Cristina Collantes Rodríguez
Secretaria de la Comisión Técnica
CCPI-MTOP-MPR-2024-1-F